



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

**MINUTA 15/2016**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO INTERNO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES**

A las 9:45 horas del día 14 de junio de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Planta Baja del Instituto a efecto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Interno, por los investigadores los consejeros: Álvaro Arreola Ayala, Natividad Gutiérrez Chong, Patricia Ramírez Kuri, Mario Ramírez Rancaño, María Josefa Santos Corral, Ricardo Tirado Segura y Fernando Vizcaino Guerra; por los técnicos académicos, los consejeros: Jesús Francisco García Pérez y María de la Luz Guzmán Guzmán; Manuel Perló Cohen, director; Natacha Verónica Osenda, secretaria técnica y la secretaria académica, Sara Gordon Rapoport.

Verificado el quórum por la Secretaria del Consejo, se dio inicio a la sesión con el siguiente orden de día:

1. Propuesta de carta para dar respuesta al exhorto presentado por el doctor René Millán Valenzuela dirigida al Consejo Interno
2. Discusión de la versión final de la propuesta presentada por el Director, el pasado 7 de junio del año en curso, con respecto a los temas para las invitaciones de las siguientes contrataciones nuevos investigadores en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (DGAPA).
3. Modificación a las Bases para la contratación de nuevos investigadores en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (DGAPA).

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**1. Propuesta de carta para dar respuesta al exhorto presentado por el doctor René Millán Valenzuela dirigida al Consejo Interno.**

El Consejo Interno aprobó la propuesta de carta para dar respuesta al exhorto formulado por el doctor René Millán Valenzuela el pasado 23 de mayo del año en curso, con respecto a los procedimientos para la contratación de nuevos jóvenes investigadores.

**2. Discusión de la versión final de la propuesta presentada por el Director, el pasado 7 de junio del año en curso, con respecto a los temas para las invitaciones de las siguientes contrataciones nuevos investigadores en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (DGAPA).**

El Director presentó la versión final de la propuesta que contiene los temas para la elaboración de las invitaciones de la siguiente contratación de nuevos investigadores, en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (DGAPA), la cual incorpora las sugerencias realizadas por este Consejo el pasado 7 de junio del año en curso.

El Consejo Interno, luego de conocer el documento y de emitir algunas opiniones respecto de las áreas de conocimiento que se considera importante incluir en los ejes temáticos, decidió aprobar la propuesta por unanimidad.

El Director propuso hacerles llegar a los miembros de este Consejo, vía correo electrónico, una propuesta de invitaciones para cada uno de los ejes temáticos aprobados, a fin de que pueda ser revisada y, de ser necesario, le hagan llegar las observaciones. La versión final de la propuesta para las invitaciones se someterá a aprobación en la siguiente sesión ordinaria de Consejo Interno.

**3. Modificación a las Bases de la convocatoria para la contratación de nuevos investigadores en el IIS, bajo las normas del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (DGAPA).**

El Consejo aprobó las modificaciones sugeridas por uno de los miembros, a las "Bases de la convocatoria para la contratación de nuevos investigadores en el IIS bajo las normas del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (DGAPA)", aprobadas por este órgano el 11 de agosto de 2015 (Minuta 14/2015 extraordinaria). Tales modificaciones conciernen al perfil de los

candidatos, a la documentación que se debe entregar y a las pruebas que deberán presentar. Se anexa documento.

Sin otro asunto que tratar, la sesión se levantó a las 11:43 horas.



MANUEL PERLÓ COHEN



SARA GORDON RAPOPORT




NATACHA VERÓNICA OSENDA



ÁLVARO ARREOLA AYALA



NATIVIDAD GUTIÉRREZ CHONG




PATRICIA RAMÍREZ KURI



MARIO RAMÍREZ RANCAÑO




MARÍA JOSEFA SANTOS  
CORRAL



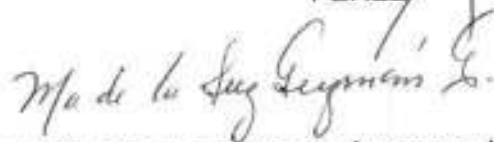
RICARDO TIRADO SEGURA



FERNANDO VIZCAÍNO GUERRA



JESÚS FRANCISCO GARCÍA  
PÉREZ



MARÍA DE LA LUZ GUZMÁN GUZMÁN



**Bases de la convocatoria para la contratación de nuevos investigadores en el IIS bajo las normas del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM**

**Presentación**

El documento que se presenta a continuación es resultado de las deliberaciones que se han dado en numerosas sesiones del Consejo Interno, durante los últimos meses.

Los ejes/perspectivas conceptuales están pensados para guiar las decisiones que se deberán tomar en la selección de nuevos investigadores jóvenes. El contenido del documento se aplica solamente a estas nuevas contrataciones y responde a problemas y temas que el director, explorando el parecer de la comunidad y los miembros del Consejo Interno consideran que son algunos de los temas más relevantes que ameritan ser investigados.

**I. Antecedentes**

- 1) En el marco del Programa de Renovación de la Planta Académica puesto en marcha por la UNAM, el 11 de noviembre de 2013 el Consejo Universitario aprobó las Normas de Operación del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM (SIJA), "con la finalidad de contar con una planta académica equilibrada en términos de experiencia y juventud, y de esta manera contribuir al mejoramiento constante de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura...".
- 2) El Consejo Técnico de Humanidades (CTH) de nuestra Universidad, aprobó en su sesión extraordinaria –foránea–, de abril de 2001 lo siguiente: "Con el objeto de elevar el nivel de los investigadores del Subsistema, cada entidad definirá los criterios de calidad y perfil académico de la contratación, considerando que el nivel

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

base acordado por este consejo técnico para el ingreso a la planta académica del subsistema, será la de asociado, nivel 'C', de preferencia con doctorado".

3) El Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 del IIS establece el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación a fin de contribuir al conocimiento de una realidad cada vez más compleja, y de apoyar la renovación de la planta académica. Se propone un programa de contratación de jóvenes bajo un marco general que permita delinear el contenido de las convocatorias particulares y esbozar el perfil de los candidatos a ocupar las plazas. La integración de nuevos cuadros de investigación tendrá como propósito contribuir al fortalecimiento de la dinámica académica del Instituto, favorecer la formulación de proyectos de investigación en temas emergentes y reforzar la visibilidad institucional.

4) En el Consejo Interno se ha establecido que:

- a. Es necesario realizar las nuevas contrataciones de forma que: (i) promuevan como objetivo estratégico la generación de conocimiento científico; (ii) permitan articular el trabajo de los investigadores en torno a grandes ejes –perspectivas– de investigación, que (iii) brinden elementos de diagnóstico y comprensión de los procesos y problemas sociales estructurales y emergentes más sensibles del país.
- b. Es preciso sentar las bases para favorecer una mayor integración de grupos de investigadores que dialoguen entre sí, cuyos hallazgos de investigación les permitan participar en el debate público y académico con otras instituciones en el país y en el plano internacional.
- c. Es conveniente abordar los graves problemas de descomposición social y de violencia que hoy enfrenta la sociedad mexicana, y que requieren la más urgente atención.
- d. Bajo una consistente perspectiva sociológica o politológica, es indispensable privilegiar la sólida formación teórica y metodológica, capaz de dialogar con otras disciplinas, en la contratación de jóvenes investigadores. La aplicación de este criterio permitirá que el trabajo de los jóvenes a contratar contribuya a generar conocimiento socialmente pertinente y a favorecer una mayor presencia del Instituto de Investigaciones Sociales en el debate académico y público.

## II. Normatividad vigente

1) Para la contratación de nuevos investigadores está previsto el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), en la modalidad de obra determinada.

✓  
RT

MSH

MSH

MSH

me.

MSH

MSH 2

MSH

Bajo esta modalidad, es posible contratar personal con sueldo equivalente al de investigador(a) para que desempeñe proyectos específicos en un periodo establecido. Ello permite observar el desempeño de los contratados, su calidad académica y su compromiso institucional, antes de hacer un compromiso con la ocupación de una plaza por concurso. Es decir, si al concluir el año la persona contratada no cumple con sus compromisos de trabajo, no se le volverá a contratar.

- 2) En el marco de la contratación por obra determinada, el EPA plantea que dicha forma de incorporación deberá ser sometida a la aprobación del Consejo Técnico, previa opinión de la Comisión Dictaminadora. Para este propósito se aplica el artículo 51 del EPA que, a la letra, dice:

En la contratación de personal académico, se deberá seguir el procedimiento que se señala en este Estatuto para el concurso de oposición o concurso abierto para ingreso, salvo en casos excepcionales o para la realización de una obra determinada. En estos dos últimos casos los términos de la contratación deberán ser previamente aprobados por el Consejo Técnico, interno o asesor, oyendo la opinión de la Comisión Dictaminadora respectiva. El personal así contratado sólo podrá adquirir la definitividad a través de un concurso de oposición para ingreso.

- 3) En relación con las contrataciones de nuevos investigadores, el artículo 8, inciso f) del Reglamento Interno del IIS establece, entre las funciones que corresponden al Consejo Interno, emitir su opinión: "El Director dará a conocer al Consejo Interno las nuevas contrataciones de académicos para que éste emita su opinión..."
- 4) En uso de sus atribuciones, con el fin de garantizar la mejor selección, el Director se apoya en el Consejo Interno para establecer las bases que fundamentarán las contrataciones, así como el procedimiento que se seguirá.

### III. Temas

Para las siguientes ocho plazas, se han acordado los siguientes temas:

- Cambio climático, desastres socio-ambientales y resiliencia.
- Cohesión social y su impacto en la desigualdad.
- Derechos y ciudadanía: nuevas expresiones religiosas, culturales y sexuales.
- Dinámicas de la familia: cambios y tendencias futuras.

- Políticas públicas para la reducción y prevención de la criminalidad.
- Procesos sociales y culturales en la producción de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Redes socio-digitales y procesos de acción y cohesión socio-política.
- Renovación del Estado y la política en un contexto de crisis e incertidumbre social.

#### IV. Sobre el procedimiento para la contratación por obra determinada con sueldo equivalente al de investigador asociado 'C', de tiempo completo

- 1) El director elaborará y difundirá ampliamente una invitación para participar en un proceso de selección por cada tema para el que se ofrece una plaza, en la que se indicará la temática del proyecto de investigación que deberá ser presentado, así como los requisitos que deberán cubrir los aspirantes, los documentos probatorios a ser incluidos y el plazo en que deberán presentarse. Esta invitación será presentada al Consejo Interno, que emitirá su opinión al respecto.
- 2) Serán requisitos mínimos para participar en el proceso:
  - a. Tener el grado de doctor.
  - b. Contar con una formación en Ciencias Sociales, Sociología o Ciencia Política, lo cual implica que se deberá tener licenciatura y/o maestría y/o doctorado, en el ámbito en que se inserta el tema de investigación propuesto.
  - c. Contar con una edad menor de 39 años las mujeres y menor de 37 años los hombres, cumplidos a la fecha de emisión de la invitación respectiva, según indican las normas de operación del SIJA. Se acreditará la edad con el original de una copia certificada del acta de nacimiento.
  - d. Tener experiencia de investigación probada en el tema que se propone, demostrable por medio de una publicación de autoría propia en una revista indizada, o dos trabajos publicados sobre el tema, que no sean tesis para optar por un grado.
  - e. Presentar un proyecto de investigación que se sujete a los términos de la invitación.
  - f. Presentar los documentos probatorios.
- 3) La invitación será difundida en la página web del IIS y de la UNAM; se enviará a todas las instituciones de ciencias sociales en el país y se difundirá en la página web del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Además, se enviará a las asociaciones académicas, así como a las más connotadas universidades de formación en Sociología y Ciencia Política, y a las instituciones de carácter

✓

RT

MGB





ml







interdisciplinario donde se trabajen temas afines a los de las convocatorias, en el extranjero.

- 4) Para cada invitación, se abrirá un plazo de 45 días hábiles para que se presenten solicitudes.
- 5) Una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes, el director analizará la documentación de los solicitantes y elaborará una lista integrada por los siguientes datos: (i) nombre del solicitante; (ii) área del grado de doctor; (iii) edad y (iv) temática del proyecto de investigación propuesto. Además, revisará las cartas de recomendación que presentan los solicitantes. Esta información será presentada al Consejo Interno de forma impresa y electrónica.
- 6) Por cada invitación, se conformará una Comisión *ad hoc* que se encargará del proceso de selección, compuesta por especialistas en el tema de la invitación, que recomendará a la persona a ser contratada o, en su caso, declarará desierta la plaza. Cada comisión estará integrada por cinco investigadores, tres de ellos procedentes de entidades de investigación externas, y dos del Instituto. Los integrantes de cada comisión serán designados por el director, en consulta con el Consejo Interno. En la formación de las comisiones se cuidará el conocimiento de las temáticas, la imparcialidad de los integrantes, y el compromiso con un estricto ejercicio de evaluación académica.
- 7) El director(a) instalará los trabajos de cada comisión *ad hoc*. En ese acto dará a conocer los nombres de los aspirantes y preguntará a los integrantes de las comisiones si cumplen con el requisito de la base 8, párrafo f).
- 8) Para ser miembro de la comisión *ad hoc*, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y reconocimiento académico:
  - a. Poseer el grado de Doctor.
  - b. Ser especialista en la temática a la que se refiere la invitación.
  - c. Ser investigador(a) titular 'B' o 'C', si trabaja en la UNAM, o equivalente cuando trabaja fuera de la UNAM.
  - d. De preferencia, ser investigador(a) Nacional del SNI II o III, o equivalente, en caso de investigadores extranjeros.
  - e. Contar con un amplio reconocimiento de sus pares en el instituto y fuera de éste.
  - f. No tener una relación de amistad, parentesco, laboral o académica (tutor y/o asesor) con ninguno de los solicitantes. En caso de tenerla, el miembro de la Comisión deberá declararlo y renunciar para que se le sustituya. Se

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'W' with a vertical line through it.

Handwritten checkmark.

Handwritten initials 'RT'.

Handwritten initials 'Msh'.

Large handwritten signature or initials.

Handwritten initials 'M.L.'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten number '5'.

Handwritten initials 'M.L.'.



aclara que la simple relación profesor-alumno no inhabilita para ser miembro de la comisión.

- 9) La Comisión *ad hoc* contará con un periodo máximo de 30 días hábiles para efectuar los trabajos de selección. Para dicho proceso, el director sugerirá algunos lineamientos generales para la evaluación. A su vez, la Comisión *ad hoc* definirá los criterios que aplicará, así como el formato de evaluación en el que se explicitarán los rubros a evaluar, y la manera como serán evaluados.
- 10) La Comisión *ad hoc* deberá entrevistar a los finalistas en el proceso de selección, a fin de que expongan sus proyectos y contesten las preguntas que se les formulen.
- 11) En igualdad de circunstancias se preferirá a quien sea de nacionalidad mexicana.

#### V. Sobre la presentación del resultado de la selección

- 1) En cada caso, el resultado de la selección final deberá ser expuesto por escrito al director con una explicación de los argumentos que sustentan la selección.
- 2) Asimismo, los miembros del Instituto de Investigaciones Sociales, integrantes de la comisión *ad hoc*, deberán presentar al Consejo Interno un informe de los trabajos desarrollados, transmitiendo los criterios que se aplicaron para la selección.
- 3) Las decisiones tomadas por las comisiones *ad hoc* tendrán el carácter de propuestas a ser consideradas por el director del IIS.
- 4) Los nombres de los candidatos seleccionados serán dados a conocer a cada uno de ellos a través de la Secretaría Académica del Instituto. La decisión tomada será inapelable.

#### VI. Sobre el procedimiento para la formalización del contrato

Para la formalización del contrato por obra determinada de los candidatos seleccionados, se seguirá el procedimiento contemplado en el artículo 51 del EPA de la UNAM y del Reglamento Interno del Instituto, en su artículo 14, inciso j. Es decir, el director presentará al Consejo Interno los candidatos que fueron seleccionados por la comisión *ad hoc*, a fin de que revisen sus expedientes y asignen la categoría y nivel en que se les deberá contratar por obra determinada de acuerdo con lo que establece el EPA en el capítulo IV, así como especificar el proyecto y los compromisos específicos que tendrán que cumplir al cabo de un año. Posteriormente, estos casos serán sometidos a consideración de la Comisión Dictaminadora y, finalmente, a la

aprobación del CTH. La fecha de la contratación por obra determinada será aquella en que el CTH apruebe la contratación.

**VII. Sobre la recontractación por obra determinada:**

Una vez que el investigador(a) contratado por obra determinada pasa un proceso de evaluación de dos años, durante los cuales deberá dar a conocer en forma pública sus avances de investigación a los miembros del Instituto, y se constata su seriedad, nivel académico, cumplimiento de trabajo y compromiso institucional, se podrá proceder al concurso de oposición abierto. En este caso, se aplica el artículo 81 del EPA, en el que intervienen las instancias que se establecen en este artículo. De no ser así, se dará por concluido su contrato por obra determinada.

**VIII. De la aceptación de éstas bases**

Todos los aspirantes que respondan a la invitación para participar en este proceso de selección, por el simple hecho de solicitar participar asumen que conocen y aceptan estas Bases y los términos de la invitación que atendieron.

Aprobado por el Consejo Interno en día 11 de agosto de 2015

Modificado por el Consejo Interno el 14 de junio de 2016.

M. J. W.

me

7 M.L.